

Montevideo, 6 de mayo de 2021.

R. de D. Nº 132/2021 Acta 1129 EE2021-67-001-000290

**VISTO:** la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, del funcionario Sr. Luis Esteban Laguna Ibarruri C.10.061 y la modificación del período a considerar que fueron recibidas a través del supervisor del funcionario.

**CONSIDERANDO:** lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L VE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Luis Esteban Laguna Ibarruri C.10.061, por el período del 26 al 30 de abril del corriente (5 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcríbase para conocimiento a Coordinación Operativa, Recolección y Distribución Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL